

Estimados compañeros:

En relación a la situación de discriminación en los baremos generada en las convocatorias de los procesos de concurso y concurso oposición de estabilización, desde la asesoría jurídica del Sindicato nos comentan la posibilidad de demandas si lo consideráis oportuno. Posibilidades:

**→ Aquellos afiliados que se van a inscribir en el Concurso y/o el Concurso-Oposición de estabilización del SAS:**

👉 La experiencia profesional como laboral (tiempo trabajado en agencias) cuenta 0 puntos.

👉 La OPE previa aprobada en agencias: cuenta 0 puntos.

**→ Aquellos afiliados que se van a inscribir en el Concurso y/o el Concurso-Oposición de estabilización de AGENCIAS:**

👉 La experiencia profesional como estatutario (tiempo trabajado en SAS) cuenta 0 puntos.

👉 La OPE previa aprobada en SAS: cuenta 0 puntos.

**Desde la asesoría jurídica de SIMEG se van a plantear demandas colectivas para los afectados en un sentido o en otro.**

**Si vas a participar en estos procesos y quieres sumarte a la demanda colectiva que vamos a presentar para reclamar este agravio, contacta con tu delegado. Disponemos de plazo límite hasta el viernes 17 de febrero de 2023.**

**Es necesario ser participante de alguno de los dos procesos.**